



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2026, Año del 40 Aniversario  
de la Creación del Himno  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL**

Av. Centenario, Número 582,  
Col. Isabel Tenorio; Municipio  
de Othón P. Blanco,  
Chetumal; Quintana Roo; C.P.  
77010

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090  
Ext. 1210

oicderechoshumanosqroo  
@gmail.com



www.cdheqroo.org.mx

ACUERDO OIC/007/2026

**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES.**

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, la **MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 Bis y 35 Ter de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: y -----

**CONSIDERANDO** -----

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se consideran hábiles, entre otros los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores. -----

Que conforme al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estiman como días hábiles todos los del año, con excepción de los que la Ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna. -----

Que conforme al artículo 127 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, los procedimientos de responsabilidad Administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de Ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna,-----

Que con fundamento en el artículo 33 fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, y el artículo 41 fracción VI del Reglamento de Condiciones



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2026, Año del 40 Aniversario  
de la Creación del Himno  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

Generales de Trabajos de los trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, se establece como días inhábiles el viernes 1 y el martes 5 del mes de mayo del 2026, en conmemoración del día del trabajo y el día de la batalla de Puebla, en este sentido, mediante oficio número CDHEQROO/OM/069/2026 de fecha 28 de abril del año en curso signado por el Lic. Erick Armando Poot Alcocer.- Oficial Mayor de esta Comisión, por esta única ocasión, **serán otorgados como suspensión de labores los días viernes uno y lunes cuatro de mayo del año dos mil veintiséis**, reanudándose las labores y términos legales el día martes cinco de mayo del año dos mil veintiséis. -----

----- Por lo antes expuesto se: -----

----- **ACUERDA** -----

-**ÚNICO**: La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, los días **viernes uno y lunes cuatro de mayo del año dos mil veintiséis** y en consecuencia, durante ese período también quedarán suspendidos los términos y plazos legales de los trámites, procedimientos y actuaciones competencia de este Órgano Interno de Control, iniciando estos nuevamente a partir del día **cinco de mayo** del año dos mil veintiséis. -----

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quien legalmente actúa y firma.

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL**

Av. Centenario, Número 582,  
Col. Isabel Tenorio; Municipio  
de Othón P. Blanco,  
Chetumal; Quintana Roo; C.P.  
77010

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090  
Ext. 1210

oicderechoshumanosqroo  
@gmail.com



www.cdheqroo.org.mx

**MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**